

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA, VALLE DEL CAUCA

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE Y LA PARTE DEMANDADA NACIÓN- RAMA JUDICIAL, ARTÍCULO 446 EN CORCONDANCIA CON EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

FECHA: ABRIL 26 DE 2024

Radicación	Medio de control	Demandante	Demandado	Fecha de inicio	Fecha final
2023-00098	Ejecutivo	Adolfo Martínez Aparicio	Nación-Rama Judicial	Abril 29 de 2024	Mayo 2 de 2024

Link expediente virtual:

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=761113333003202300098007611133

Diana Vanessa Grandazambrano

DIANA VANESSA GRANDAZAMBRANO
SECRETARIA